



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PROCESO NO.001 DE 2026

Proceso No.: 202601

Entidad responsable: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE
JORGE NICOLAS ABELLO

Identificación No.:890112437

Municipio: BARRANQUILLA

Departamento: Atlántico

Fecha elaboración: JUNIO 22 DE 2026

Justificación: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO elabora el presente estudio para contratar la adquisición de bienes y servicios, pero especialmente lo siguiente **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales para el periodo 2026; presentación de cuatro (4) informes con corte trimestre vencido para Secretaría de Educación; presentación de un (1) informe acumulativo corte final de la vigencia 2026 dirigido a Contraloría; presentación de cuatro (4) reportes con corte trimestre vencido para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de plataforma SIFSE; preparación de información exógena corte final de la vigencia 2025; presentación de retenciones practicadas a terceros de manera mensual de acuerdo a los hechos económicos presentados durante la ejecución del servicio contratado; preparación de dos (2) informes componente contable para presentación al consejo directivo y comunidad educativa; apoyo en la presentación de información contractual en plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República y SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y generación de documentación contable y presupuestal que brinde información comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para el manejo del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO.** Teniendo en cuenta la naturaleza del bien o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, el cual se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios de la contratación estatal.

Análisis del sector: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios o suministran bienes y artículos a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas en lo que respecta al cumplimiento de las necesidades planteadas a solventar; el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Aspectos jurídicos: Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, el Decreto único reglamentario 1075 de 2015 decreto 4791 de 2008, el manual de contratación interno de la entidad y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

Análisis del costo: Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo con los precios del mercado verificados por cotizaciones del sector afín. Dichos valores no son de obligatorio cumplimiento, pero se utilizan como punto de referencia para establecer el costo en comparación con lo que se tiene presupuestado por la entidad. Para Se muestra procesos parecidos realizados a través del secop así:



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA	202602	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a	Presentación de oferta	6/04/2026 7:34 PM (UTC -5) (horas)	-	24.000.000 COP	Publicado	Detalle
INSTITUCION EDUCATIVA SOFIA CAMARGO DE LLERAS	202601	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a	Presentación de oferta	6/04/2026 7:27 PM (UTC -5) (horas)	-	21.000.000 COP	Publicado	Detalle
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	202601	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la	Presentación de oferta	6/04/2026 7:21 PM (UTC -5) (horas)	-	31.000.000 COP	Publicado	Detalle

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

En el presente proceso en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$18.628.000)** el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales o municipales, si hay lugar a ello y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Criterios de selección: El proceso que se surtirá será el de contratación directa reglado por lo dictado en el manual de contratación interno de la entidad, teniendo en cuenta que es el Consejo directivo de la institución educativa la facultada por el Decreto 4791 de 2008 el órgano Rector de establecer los lineamientos de la contratación que suscriba la entidad cuando los montos no superen los 20 SMMLV.

Teniendo en cuenta que se trata de una modalidad de contratación similar a la directa establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el Manual Para el Manejo



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores administrativas que le son propias, y por mandato legal emanado del Decreto 4791 de 2008, y compilado en el D.U.R. 1075 de 2015 la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**, a través de la incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones PAA, proyectó la contratación de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales para el periodo 2026; presentación de cuatro (4) informes con corte trimestre vencido para Secretaría de Educación; presentación de un (1) informe acumulativo corte final de la vigencia 2026 dirigido a Contraloría; presentación de cuatro (4) reportes con corte trimestre vencido para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de plataforma SIFSE; preparación de información exógena corte final de la vigencia 2025; presentación de retenciones practicadas a terceros de manera mensual de acuerdo a los hechos económicos presentados durante la ejecución del servicio contratado; preparación de dos (2) informes componente contable para presentación al consejo directivo y comunidad educativa; apoyo en la presentación de información contractual en plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República y SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y generación de documentación contable y presupuestal que brinde información comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para el manejo del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**, mediante proceso de **contratación por manual interno hasta 20 SMMLV establecido por consejo directivo** basado en los principios Rectores de la función pública consagrada en el artículo 209 de la Constitución Política (eficacia, economía, celeridad, transparencia, responsabilidad, moralidad, imparcialidad, igualdad, buena fe, participación) y cuyo resultado sea el otorgar el contrato al oferente que ofrezca las condiciones más



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

favorables para el ente educativo.

Que conforme se establece en el artículo 2.3.1.6.3.2 del D.U.R. 1075 de 2015 definición Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Teniendo en cuenta que el objeto social de la entidad es la prestación del servicio universal de educación en sus diferentes niveles hasta el grado 11, se hace énfasis en que:

- La entidad no puede desarrollar otra actividad u objeto para lo cual fue constituida
- No existe personal propio que pueda desarrollar o entregar las actividades, artículos o bienes que necesita la entidad para el desarrollo de sus actividades propios o conexas
- Lo anterior requiere de personal dispuesto y en cierta medida dedicado a otras actividades especiales ajenas a la educación, es decir, prestaciones de servicios o comerciales
- Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente ni está capacitado para desarrollar el objeto de la presente contratación.

Es importante señalar que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRICTAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** requiere para su normal funcionamiento y cumplimiento legal de sus obligaciones, de la adquisición de bienes y servicios, que contribuyan en las actividades principales y diarias en las que incurre la entidad y con apego a las reglas establecidas para la contratación estatal en referencia a la contratación del Fondo de Servicios Educativos constituidos en su manual interno de contratación aprobado por consejo directivo hasta los 20 SMMLV y dependiendo de la ocasión, de lo establecido por el marco general de contratación pública Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y decreto 1510 de 2013, con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión pública en dicha contratación.

Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por contador público titulado para asesoría presupuestal, financiera y contable que garantice que los registros de la entidad se ajusten a los requerimientos de las normas contables, tributarias y comerciales para el periodo 2026; presentación de cuatro (4) informes con corte trimestre vencido para Secretaría de Educación; presentación de un (1) informe acumulativo corte final de la vigencia 2026 dirigido a Contraloría Distrital



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

de Barranquilla; presentación de cuatro (4) reportes con corte trimestre vencido para el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de plataforma SIFSE; preparación de información exógena corte final de la vigencia 2025; presentación de retenciones practicadas a terceros de manera mensual de acuerdo a los hechos económicos presentados durante la ejecución del servicio contratado; preparación de dos (2) informes componente contable para presentación al consejo directivo y comunidad educativa; apoyo en la presentación de información contractual en plataforma SIA OBSERVA de la Auditoría General de la República y SECOP 2 de Colombia Compra Eficiente y generación de documentación contable y presupuestal que brinde información comprensible, útil, comparable, pertinente y oportuna para el manejo del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

ITEM	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
1.	84111500	servicios contables

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la entrega de la documentación requerida en cada una de las etapas del proceso de contratación.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en tramamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO..** en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 1150, artículo 23 de 2011, ley 1474



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

de 2011 artículo 22, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones.

- Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato o por omisión cuando esta sea originada por él.

OTRAS ACTIVIDADES

- Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** en el momento en que sea requerido.
- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Impulsar el trámite para desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor representado en la Rector o a quien se haya delegado para tal fin.
- Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Asumir pecuniariamente cuando por violación u omisión de la ley, norma u obligación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**. No realiza las acciones que le competen de manera directa.

Plan anual de adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026

Fuente de financiación de recursos a comprometer: Se cuenta con los recursos de ingresos que constituyen el fondo de servicios educativos, conformado por recursos propios, rendimientos financieros, recursos de balance y transferencia proveniente del SGP componente Calidad Gratuidad según resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Para el caso que nos interesa se financiará con **calidad gratuidad SGP**

Valor estimado y forma de pago: Este contrato tiene un valor estimado de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L.**



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

valor que se asume que tiene incluido el IVA si hay lugar a ello, y que la Institución pagará al **contratista** así cuando se entregue el primer informe contable ante la secretaria de educación y sifse primer trimestre la suma ASI UNA primera cuota al realizar el primer informe del trimestre por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$7.770.000) y en siete cuotas mensuales por valor de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.554.000)

Plazo de ejecución: Será de **CIENTO OCHENTA DIAS (180) calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**. ubicado en la **Sede Principal CARRERA 26 NO. 57.06** de **BARRANQUILLA**.

Imputación presupuestal – CDP: El valor que genere el servicio requerido se imputará al **Certificado De Disponibilidad Presupuestal** expedido por parte del auxiliar administrativo o encargado responsable con funciones de tesorería perteneciente a la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal, si se dispone de personal para ello. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC)

CDP No.	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR \$
000000000 1	JUNIO 22 DE 2026	2.1.2.02.02.008. 01	Honorarios profesionales	18.648.000

Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía, la modalidad de selección que corresponde aplicar es por Régimen excepcional por manual interno de contratación hasta 20 SMMLV artículo 13 decreto 715 de 2001, artículo 17 del decreto 4791 de 2008, y artículo 2.3.1.6.3.17 del D.U.R. 1075 de 2015 y se ha establecido unos requisitos técnicos y de idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

Se pacta con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el área solicitada.



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

Requisitos mínimos:

- Podrán participar en el presente proceso toda persona natural y jurídica que se considere con el derecho a participar y que considere cumplir con los requisitos y especificación técnicas propuestas.
- No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas a las solicitadas.
- Las propuestas se presentarán en idioma español y su valor expresarse en pesos colombianos.

La documentación que respalda los requisitos mínimos habilitantes serán los siguientes:

- Propuesta formal dirigida a la entidad que detalle de manera clara, completa y precisa el ofrecimiento para con la entidad.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. Fecha de expedición inferior a 30 días.
- Certificado de matrícula mercantil con renovación del año en curso y fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales que ejerzan actividades comerciales o personas jurídicas, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria. No aplicará para personas naturales que ejerzan profesiones liberales o aquellos que no cumplan con la condición de comerciante.
- Fotocopia de la cédula legible ambas caras en una sola hoja de la persona natural o representante legal de la empresa.
- Tarjeta profesional sólo para aquellas profesiones que así lo exijan y que acredite la profesión del objeto contractual
- Certificado de vigencia y antecedentes relacionado con la profesión vigente si aplica
- Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 30 días de expedido.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal no mayor a 30 días de expedido.
- Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal no mayor a 30 días.



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

- Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural no mayor a 30 días según artículo 172 Ley 1801 de 2016 Ley Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (consultar en https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales a menores de edad no mayor a 30 días ley 1980 de 2018
- Certificado de situación militar para varones menores de 50 años no mayor a 30 días de expedido.
- Reporte boletín deudores morosos del estado BDME no mayor a 30 días para persona natural o en caso de persona jurídica será la del representante legal.
- Certificados deudores alimenticios REDAM
- Certificado cuenta bancaria a nombre del contratista si es persona natural o a nombre de la empresa si es persona jurídica no mayor a 30 días de expedición.

Análisis de riesgo y forma de mitigarlo: Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

- El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.
- El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los servicios o productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía. Si así lo dispone la entidad.

Garantía que la entidad contempla exigir en el proceso de contratación: En atención a la modalidad de selección de la presente contratación, en la que no es obligatorio la exigencia de garantías conforme lo establece el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.5. Garantías, y habida cuenta que, acorde a la forma de pago no se configura riesgo de pérdidas de recursos, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** establece no requerir la constitución de garantías.

Supervisión del contrato: Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por **JOSE LUIS BARRIOS** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO**. en última instancia si no se cuenta con personal para ello. Caso contrario el ordenador del gasto podrá designar a un tercero para dicha función y será comunicado por escrito.

Convocatoria para las veedurías ciudadanas: De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGÜE JORGE NICOLAS ABELLO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución les atribuyen.

Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por acuerdo comercial: El D.U.R. 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1, los elementos mínimos que deben contener además de los indicados en cada modalidad de selección, señalando en el numeral 8, que debe indicarse si el proceso de contratación esta



Institución Educativa Distrital Técnica Bilingüe Jorge Nicolás Abello

Resolución: Jornada única 06089 Nov 08 de 2011 Resolución Técnica Bilingüe 04270 Sep 15 de 2016

Registro Nit 890.112-437-5 DANE 108001007675-108001004706

Niveles de Educación Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y

Educación Media Comercial – Académica

Correo electrónico jorgenicolasabellobilingue@gmail.com

EDUCAMOS CON CALIDAD Y FÉ PARA LA AUTONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD

cobijado por un acuerdo comercial. En virtud que se trata de un proceso similar a la contratación directa, no aplica los acuerdos comerciales o tratados internacionales.

Atentamente,

LIC. ALEXIS FLOREZ ALBOR
RECTORA